

COMUNICADO AL IMAS SOBRE LAS NUEVAS MEDIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

Las familias de Plena inclusión Región de Murcia, la mayor y más veterana organización de la discapacidad en la Región, queremos trasladarle nuestro desacuerdo con las nuevas medidas para los centros y servicios de atención a personas con discapacidad publicadas el martes 27 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La aplicación de estas nuevas restricciones en el funcionamiento de los mencionados centros y servicios no sólo menoscaba los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias sino que supone un agravio comparativo respecto a otros colectivos y centros que realizan actividad análoga ya sea formativa, educativa, etc.

En el caso de los centros de día, la limitación de la atención a grupos aún más reducidos de lo que ya son, hace inviable la prestación del servicio de forma presencial a muchos usuarios que en atención a sus características y necesidades personales demandan una intervención de naturaleza presencial, con los consiguientes perjuicios que una medida como la adoptada genera para su adecuada atención asistencial. Además resulta significativo que medidas de este tipo no hayan sido adoptadas en otras comunidades autónomas, donde de hecho los centros de día no han sufrido alteraciones en su funcionamiento derivadas del acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, actualizado el 22 de octubre.

En Plena inclusión Región de Murcia hemos hecho un gran esfuerzo para adaptar nuestros centros y servicios a las más estrictas medidas higiénico-sanitarias pues nadie tiene mayor interés en el bienestar de las personas con discapacidad intelectual y los profesionales que les apoyan que sus propias familias. Hemos desarrollado protocolos de actuación con los que hemos conseguido que la incidencia de la COVID-19 haya sido mínima en nuestros 78 centros y servicios donde reciben apoyos casi 2.000 personas por medio de 700 profesionales. No se han producido brotes y, cuando se ha detectado algún caso aislado, hemos actuado con extrema precaución.

Por todo esto, no compartimos que las personas usuarias de centro de día no puedan continuar con su actividad cuando es necesaria, a diferencia de aquellas otras que desarrollan actividades formativas o de empleo. De forma que además de ser discriminados respecto a otros ciudadanos de la Región, les diferencia del resto de personas con discapacidad que son atendidas dentro del Sistema de Atención para la Dependencia en centros de día del resto de comunidades autónomas.

Le pedimos que, en aras a garantizar la adecuada atención de las personas con discapacidad usuarias de los distintos centros de día de las entidades miembros de Plena Inclusión Región de Murcia, se proceda a la rectificación de estas medidas. Mientras no se adopte una resolución en tal sentido y muy a nuestro pesar, Plena inclusión Región de Murcia y sus asociaciones miembros se retirarán de las distintas comisiones de trabajo en marcha con el IMAS ya que entendemos que el criterio de nuestros técnicos y profesionales no se valora adecuadamente. Así ha sucedido con las numerosas aportaciones que hasta ahora hemos hecho en estos foros para adaptar la atención a las personas con discapacidad a la situación sin duda de extrema gravedad y que nos preocupa tanto como al resto de familias.

La Junta Directiva de Plena inclusión Región de Murcia

En Murcia, a 29 de octubre de 2020